ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENEL CHILE S.A.

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril de 2025, siendo las 09:00 horas, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. (la "Compañía" y/o la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular, don Marcelo Castillo Agurto, con la asistencia de Gerente General de la Compañía, señor Giuseppe Turchiarelli, del Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enel Chile S.A., don Simone Conticelli , y de la Secretaria del Directorio de la Compañía, doña Josefa Rodríguez Benavente, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican:

APODERADO	ACCIONISTA	ACCIONES
KLEMES BACCO FRANCO TAVEIRA ISABELA	ENEL SPA	44.334.165.151
SOLER REYES MARIO RODRIGO	CITIBANK N.A. SEGUN CIRCULAR 1375 S.V.S.	3.677.014.773
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	3.020.845.564
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	2.177.678.386
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	1.849.194.008
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	1.063.353.985
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO SANTANDER CHILE	971.567.211
FLORES CASTELLETI FELIPE IGNACIO	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	636.234.851
TRONCOSO CORTES ADOLFO MAURICIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	599.884.052
MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	564.627.050
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT	557.211.080
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	555.459.258
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	329.605.129
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN	270.724.576
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	254.761.116
TRONCOSO CORTES ADOLFO MAURICIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	236.647.631
MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	234.983.893
CONTRERAS INFANTE GONZALO	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	231.505.599
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE	222.483.556
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	198.140.013
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	191.117.379
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	190.424.001
REYES DAVEY CLAUDIO ADRIAN	AFP MODELO S.A. - FONDO B	182.763.197
REYES DAVEY CLAUDIO ADRIAN	AFP MODELO S.A. - FONDO C	180.462.200
MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	179.584.680
ZURITA VILUGRON GERALD BASTIAN	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	165.113.772
LAVIN SILVA LILIA ISABEL	BCI C DE B S A	163.834.171
TRONCOSO CORTES ADOLFO MAURICIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	159.654.148
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	148.320.375
TRONCOSO CORTES ADOLFO MAURICIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	142.919.809
CAROLINA CASTAGNETO	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARI	141.372.782
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.	139.314.303
ZURITA VILUGRON GERALD BASTIAN	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	113.232.908
MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	86.861.876
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	70.476.279
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	58.315.953
REYES DAVEY CLAUDIO ADRIAN	AFP MODELO S.A. - FONDO A	51.799.074
CONTRERAS INFANTE GONZALO	FM BANCHILE DIVIDENDOS ACCIONES CHILENAS	35.102.027
SOLER REYES MARIO RODRIGO	RSI ACTIONS EMERGENTES OCDE	27.763.711

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Franco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

ZURITA VILUGRON GERALD BASTIAN	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	27.366.350
ZURITA VILUGRON GERALD BASTIAN	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	27.163.003
TRONCOSO CORTES ADOLFO MAURICIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	23.844.953
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT	20.191.321
REYES DAVEY CLAUDIO ADRIAN	AFP MODELO S.A. - FONDO D	18.827.255
SEREY VILCHES RENE HUMBERTO	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	16.015.586
SOLER REYES MARIO RODRIGO	LBPAM ACTION EMERGENTS	15.489.446
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI	15.248.683
MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	14.128.274
SEREY VILCHES RENE HUMBERTO	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	14.121.573
SEREY VILCHES RENE HUMBERTO	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	10.089.427
SEREY VILCHES RENE HUMBERTO	SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	9.922.415
ZURITA VILUGRON GERALD BASTIAN	AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E	7.649.556
REYES DAVEY CLAUDIO ADRIAN	AFP MODELO S.A. - FONDO E	6.338.657
SOLER REYES MARIO RODRIGO	LCL ACTIONS EMERGENTS	4.786.153
SEREY VILCHES RENE HUMBERTO	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	4.773.424
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	3.517.166
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLI	2.976.284
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS SC 75366	2.369.413
FARR IBANEZ MARCELO CARLOS	ROJAS FUENTES ALBERTO	1.500.000
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	62.566
SOLER REYES MARIO RODRIGO	Amundi Patrimoine	47.451
MUSALEM FALAHA PAULINA MARINA	MUSALEM FALAHA PAULINA MARINA	3.336
BERMUDEZ VARGAS MANUEL	BERMUDEZ VARGAS MANUEL	2.000
SOTO ORTEGA FABIAN ANDRES	GESTEL INGENIERIA LTDA	433.814
HERRERA CORTES JEAN LUIS	HERRERA CORTES JEAN LUIS	100.684
	ACCIONES TOTALES	**64.661.488.317**

I. CONVOCATORIA:

El Sr. Presidente saludó y expresó que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, y por el artículo 58 N°1 de la Ley 18.046, había decidido convocar a esta Junta en primera citación, por Acuerdo de Directorio de fecha 26 de febrero de 2025.

A proposición del Sr. Presidente, se dejó constancia que no concurrieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni de la Superintendencia de Pensiones a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

II. APROBACIÓNES:

Actuó como Presidente de la Junta don Marcelo Castillo Agurto y como Secretaria de la misma la Secretaria del Directorio de Enel Chile S.A., doña Josefa Rodríguez Benavente.

El Sr. Presidente propuso aprobar los poderes presentados a esta Junta, junto a la hoja de asistencia de los señores accionistas, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:

A continuación, la señora Secretaria dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

1) Esta junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 26 de febrero de 2025.

2) Dicha convocatoria fue publicada mediante avisos en el diario El Mercurio de Santiago los días 08, 11 y 14 de abril de 2025.

3) Con fecha 8 de abril de 2025 se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía una carta de citación informando la fecha de celebración de esta Junta y las materias a tratarse en ella.

4) Que se informó oportunamente a Citibank N.A. acerca de la celebración de esta Junta, en su calidad de banco depositario de los American Depositary Shares de la Sociedad, y que Citibank N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de dichos títulos, así como los Proxy Cards o instrucciones de votación sobre las materias a ser tratadas en la presente Junta.

5) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación en la presente Junta, fueron puestas a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio Web de la sociedad www.enel.cl sección Inversionistas.

6) Finalmente, se informó que los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados correspondientes al Ejercicio 2024 también fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía.

El Presidente solicitó a la asamblea omitir la lectura del aviso y de la citación puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, lo cual fue aprobado unánimemente por los accionistas, insertándose su texto en el acta. El texto de la carta puesta a disposición de los accionistas y el aviso fue el siguiente:

Approved by Marcelo Castillo Agurto

"CARTA CITACIÓN A ACCIONISTAS

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Santiago, abril de 2025

Señor (a) (ita)
Presente

REF: Citación a Junta Ordinaria y Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Enel Chile S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2025, a partir de las 9:00 horas, en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Renovación total de los miembros del Directorio;
4. Fijación de la remuneración de los directores;
5. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2025;
6. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
7. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;
8. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
9. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
10. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
11. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
12. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
13. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
14. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
15. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Adicionalmente, por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2025, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Cancelación de 1 acción de propia emisión quedada como remanente por fracciones de acción con motivo de la fusión de Enel Chile S.A. con Enel Green Power Latin America S.A. que fuere aprobada por junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017 y la consecuente disminución del capital social de $3.882.103.470.184, dividido en 69.166.557.220 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a $3.882.103.470.184, dividido en 69.166.557.219 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal;

2. Cambio de moneda funcional de la Sociedad de pesos chilenos a dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo para ello modificar el artículo quinto permanente y el artículo primero transitorio del estatuto, así como actualizar los mismos, por los siguientes:

   "Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho coma veintisiete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US$3.895.894.938,27) dividido en sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve (69.166.557.219) acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el artículo Primero Transitorio de estos estatutos."
   "Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad es la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho coma veintisiete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US$3.895.894.938,27) dividido en sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve (69.166.557.219) acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro".

3. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore la modificación antes indicada; y

4. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS DOCUMENTOS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N°18.046, la memoria anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que incluye el informe de los auditores externos y los estados financieros auditados de la sociedad, se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía, a contar del día 8 de abril de 2025.

Por otra parte, comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09.00 y las 18.00 horas. Los citados documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html a contar del día 8 de abril de 2025.http://www.enel.cl/

Approved by Marcelo Castillo Agurto

PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizarán en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de las Juntas.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 25 de abril de 2024 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la compañía.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en las asambleas,

Saluda atentamente a Ud.

Gerente General

AVISO PUBLICADO EN "EL MERCURIO"

ENEL CHILE S.A.
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2025, a partir de las 9:00 horas, en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Renovación total de los miembros del Directorio;
4. Fijación de la remuneración de los directores;
5. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2025;
6. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
7. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;
8. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
9. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
10. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
11. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

12. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
13. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
14. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
15. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2025, a partir de las 9:00 horas, en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Cancelación de 1 acción de propia emisión quedada como remante por fracciones de acción con motivo de la fusión de Enel Chile S.A. con Enel Green Power Latin America S.A. que fuere aprobada por junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017 y la consecuente disminución del capital social de $3.882.103.470.184, dividido en 69.166.557.220 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a $3.882.103.470.184, dividido en 69.166.557.219 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal;

2. Cambio de moneda funcional de la Sociedad de pesos a dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo para ello modificar el artículo quinto permanente y el artículo primero transitorio del estatuto, así como actualizar los mismos, por los siguientes:
   "Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho coma veintisiete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US$3.895.894.938,27) dividido en sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve (69.166.557.219) acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el artículo Primero Transitorio de estos estatutos."

   "Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad es la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho coma veintisiete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US$3.895.894.938,27) dividido en sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve (69.166.557.219) acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro".

3. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore las modificaciones antes indicadas; y

4. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html.

MEMORIA

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, se encuentra publicada en el sitio web https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html.

COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, ya se encuentran publicadas las copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de la Empresa de Auditoría Externa, en el sitio web de la sociedad https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html.

PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizarán en Roger de Flor Nº2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 25 de abril de 2025 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

EL GERENTE GENERAL"

En consecuencia, se cumplieron todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA:

Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquéllos, cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Chile S.A., a la medianoche del día 22 de abril del año en curso y que se encuentren debidamente registrados.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Señaló el Sr. Presidente que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, además de él, debían firmar el acta de la presente Junta, la señora Secretaria y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobara la designación de cinco asistentes para que sólo tres cualesquiera de ellos procedieran a firmar el acta correspondiente. Al respecto, se informó las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que son las siguientes: Isabela Klemes, en representación de Enel SpA; Pilar Montaner Rodriguez, en representación de AFP Cuprum S.A.; Mario Soler, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros y en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, Adolfo Troncoso en representación de AFP Capital S.A., Felipe Torres Fernandez en representación de AFP Hábitat S.A., Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital S.A. y Camila Cousiño en representación de AFP Provida S.A.

La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de los cinco primeros nombres recibidos para que, sólo tres de ellas, firmen el Acta que se levante de la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. junto con el Presidente y la Secretaria.

La señora Lilia Silva, en representación de Bci Corredor de Bolsa S.A., solicita dejar constancia en Acta que tiene instrucción de Voto por 187.451 acciones en custodia y que no tiene instrucción de voto para este punto.

VI. <u>CONSTANCIA REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</u>:

A continuación, la señora Secretaria recordó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta Junta debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el acta correspondiente. Lo mismo se hará con relación al Banco Depositario de los ADRs y a los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile que así lo solicitaren.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

VII. <u>CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA</u>:

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

La señora Secretaria señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, las Juntas se constituyen en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Habiéndose cerrado el registro de asistencia, se encuentran presentes o representadas en la Junta, mediante participación remota o presencial, 64.661.488.317 acciones, que corresponden al 93,49% del total de las acciones con derecho a participar en la misma, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales. En consecuencia, se declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

VIII. <u>DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE</u>:

A continuación, el Presidente de la Compañía, señor Marcelo Castillo Agurto, se dirigió a los señores accionistas pronunciando el siguiente discurso:

"*Estimados señoras y señores accionistas.*

Les doy una cordial bienvenida a la Junta de Accionistas de Enel Chile correspondiente al ejercicio del año 2024.

El año recién pasado fue de importantes desafíos. En un contexto global marcado por la inestabilidad geopolítica y sus efectos en los mercados energéticos, Enel Chile ha demostrado su capacidad de adaptación y resiliencia, manteniendo su posición de liderazgo en el sector eléctrico nacional.

Seguimos avanzando hacia nuestros objetivos. Con innovación y tecnología, hemos logrado la expansión de nuestra capacidad renovable para llegar a energizar el consumo en los hogares, empresas, industrias y comercio.

Pero estamos en una encrucijada en la distribución. Se proyecta que la demanda energética chilena aumente un 41% para 2035, y para abastecernos se necesita robustecer las redes y hacerlas más resilientes. Esto solo es posible con una reforma a la regulación de la distribución, la cual está desalineada respecto a los requerimientos de la industria eléctrica y no nos permite preparar nuestras redes frente a los fenómenos del cambio climático, que son cada vez más frecuentes, y así asegurar un suministro de calidad que todos los chilenos merecen.

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frasco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

Nuestros pilares estratégicos -resiliencia, flexibilidad y creación de valor; eficiencia y efectividad, y sostenibilidad financiera y ambiental- han guiado nuestras decisiones y acciones. Me enorgullece informar que, gracias a una gestión rigurosa y al compromiso de todo nuestro equipo, alcanzamos un resultado neto atribuible a los accionistas de Enel Chile de 145 mil112 millones de pesos. Al aislar los efectos extraordinarios asociados al cambio de moneda funcional anunciado en el cuarto trimestre de 2024, el beneficio neto de la Compañía llego a 587 mil 197 millones de pesos a diciembre de 2024, que refleja la solidez de nuestra estrategia.

En el ámbito de la generación, hemos dado pasos significativos en la expansión de nuestra capacidad renovable. Pusimos en marcha nuestra central hidroeléctrica Los Cóndores de 153 MW de potencia, el parque eólico La Cabaña de 106 MW, el sistema de almacenamiento de El Manzano de 67 MW de capacidad neta por 2 horas y el innovador complejo híbrido que integran el nuevo parque fotovoltaico Las Salinas de 205 MW con el ya existente parque eólico Sierra Gorda Este de112 MW.

El sector de distribución enfrentó uno de sus mayores desafíos con el evento climático inédito de agosto pasado, que con rachas de viento de hasta 124 kilómetros por hora, nunca vistas en la historia de la Región Metropolitana, puso a prueba nuestra capacidad de respuesta.

A pesar del carácter extremo, irresistible e imprevisible del evento climático ocurrido en agosto del 2024 y de los esfuerzos extraordinarios que Enel Distribución puso en marcha, el Gobierno sigue adelante con el estudio para evaluar el posible cese de la concesión de Enel Distribución. Estamos convencidos de que un eventual proceso que resulte en una posible declaración de caducidad de la concesión no se sustentaría en bases técnicas sólidas y así lo demostraremos. Con seguridad podemos decir, con el debido respaldo de distintos expertos en la materia, que Enel Distribución ha cumplido sustancialmente con sus obligaciones bajo la concesión y bajo la regulación.

Conscientes de que el cambio climático llegó para quedarse y de que eventos como este pueden volver a suceder, activamos nuevos planes de inversión y mantención en infraestructura con medidas preventivas más robustas, demostrando nuestro compromiso inquebrantable con la calidad del servicio. Reforzamos nuestros planes de poda y de inspecciones, aplicando tecnología de punta para evaluar el estado de nuestras redes de distribución eléctrica de media y baja tensión, de cara al próximo invierno.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Asimismo, firmamos un acuerdo con la Agrupación Luz para Ellos, en el que nos comprometimos a entregar a cada uno de nuestros clientes registrados como electrodependiente un equipo de respaldo en comodato para que estén tranquilos en caso de emergencias. También iniciamos la renovación progresiva de medidores de electricidad para estos clientes, anticipándonos a los plazos de la Norma Técnica de Calidad de Servicios de Distribución, que establece la obligatoriedad de este recambio a partir de 2026.

Adicionalmente, para compensar de alguna forma la demora en la reposición a nuestros clientes domiciliarios, nos sometimos a un Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC) con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), en el que logramos acuerdo el 4 de febrero de este año para compensar de manera extraordinaria a 800 mil clientes que estuvieron sin suministro producto del temporal extremo de agosto.

A través de Enel X Chile, avanzamos en la electrificación del consumo, y seguimos liderando la innovación en soluciones energéticas y movilidad sostenible. La instalación del primer centro de carga universal de Latinoamérica en un espacio público y la implementación de electro terminales en diversas ciudades del país, son ejemplos de cómo estamos materializando la transición hacia un futuro más limpio y sostenible.

Quiero agradecer especialmente a nuestros accionistas por su confianza, a nuestros colaboradores por su dedicación y a nuestros clientes y socios estratégicos por su preferencia. Juntos, continuaremos construyendo el futuro energético de Chile, manteniendo nuestro compromiso con la excelencia, la innovación y la sostenibilidad.

Muchas gracias."

IX. <u>MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA</u>:

EL Sr. Presidente señaló que, atendido que las materias objeto de la Junta fueron informadas a los accionistas en la respectiva carta de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio de Santiago, se propone omitir su lectura y pasar directamente a tratar cada punto.

La señora Secretaria informó que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, la votación se llevaría a cabo por medio del sistema de votación electrónica de la plataforma tecnológica del DCV Registro e E-voting. Las instrucciones para la votación se encuentran en el documento denominado

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

"Instructivo de Participación" disponible en el sitio web de la Compañía. Asimismo, indicó que se dejaría constancia de las intenciones de voto emitidas a través del sistema, esto es, votos a favor, votos en contra y abstenciones, si las hubiere, de cuya constancia y registro se daría cuenta en la Junta y en el Acta correspondiente. También se informó que se dejaría constancia expresa en el Acta de la Junta de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente.

Asimismo, se dejó constancia que, al finalizar el examen de todas las materias incluidas en la tabla de la Junta, se destinarían algunos minutos adicionales para permitir, a aquellos accionistas que pudieren haber tenido algún inconveniente, registrar sus votos correctamente en la plataforma correspondiente. También se informó que aquellos accionistas que se encuentren conectados en forma remota podrán realizar preguntas a través del chat de la Junta o a viva voz, solicitándolo a través del referido chat, caso en el cual se les dará la palabra, pudiendo encender su cámara.

Finalmente, se deja constancia que los puntos Seis, Once, Doce y Trece de la Tabla son meramente informativos y, por tanto, no requieren votación.

X. DESARROLLO DE LA TABLA:

1. El Presidente señaló que, de acuerdo con el primer punto de la Tabla, y en cumplimiento de lo dispuesto por el primer numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024**. Agregó el Presidente que dichos antecedentes fueron puestos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, y, en el sitio web de Enel Chile S.A. El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el primer punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el primer punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.805.005.735 acciones, vota en contra 1.097.336 acciones, y vota en blanco 1.870.911.702 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 907.748.811 acciones, vota en contra 551.857

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

acciones y vota en blanco 940.893.340 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.068.998.146 acciones, vota en contra de 649.887 acciones, y vota en blanco 1.108.030.353 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 476.931.559 acciones, vota en contra 289.946 acciones y vota en blanco 494.345.706 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 132.895.689 acciones, vota en contra 80.792 acciones, y no vota en blanco 137.748.095 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 2.349.469 acciones, vota en contra 1.428 acciones y vota en blanco 2.435.256 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 13.628.897 acciones, vota en contra 8.285 acciones y vota en blanco 14.126.529 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este primer punto de la Tabla se aprobó por un total de 56.805.072.732 acciones, lo que equivale a un 87,85% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

2. El Presidente señaló que, de acuerdo con el segundo punto de la Tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.**

La señora Secretaria indicó que, de acuerdo con la Política de Dividendos para el ejercicio 2024, expuesta en la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile celebrada el pasado 29 de abril de 2024, correspondería la distribución de un monto equivalente a un 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En consideración a que el Estado de Resultados Consolidado de Enel Chile S.A. para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 presenta una utilidad atribuible a los propietarios de la controladora de $145.112.152.802 (ciento cuarenta y cinco mil ciento doce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos dos pesos chilenos), la distribución de un dividendo definitivo de 50% correspondería a $72.556.076.401 (setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientos un pesos chilenos) y la misma cantidad, esto es, $72.556.076.401 (setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientos un pesos chilenos) se destinaría íntegramente a reservas.

Por lo anterior, las utilidades a repartir ascienden a $72.556.076.401 (setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientos un pesos chilenos); cantidad a la que se debe descontar el dividendo provisorio pagado en enero de 2025 de $62.713.794.794 (sesenta y dos mil setecientos trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos chilenos), lo que resulta en una utilidad pendiente de repartir de $9.842.281.607 (nueve mil ochocientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y un mil seiscientos siete pesos chilenos).

Al efecto, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A., la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es, $72.556.076.401 (setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientos un pesos chilenos); que representa un dividendo de $ 1,04900517415184 por acción, al cual habrá que descontar el monto del dividendo provisorio pagado en enero de 2025 de $62.713.794.794 (sesenta y dos mil setecientos trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos chilenos), equivalente a un dividendo de $ 0,906706901652358 por acción, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2025 sería de $9.842.281.607 (nueve mil ochocientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y un mil seiscientos siete pesos chilenos), que representa un dividendo de $0,142298272499478 por acción.

En consecuencia, se propone que esta Junta acuerde distribuir el dividendo definitivo antes indicado, a contar del 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

También se propone a la Junta que apruebe un dividendo eventual con cargo a ejercicios anteriores, por un monto total de $221.042.199.313 (doscientos veintiún mil cuarenta y dos millones ciento noventa y nueve mil trecientos trece pesos chilenos) lo que representa un dividendo de $3,195795890391370, a ser pagado conjuntamente con el dividendo definitivo el 23 de mayo de 2025.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informa que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado dividido en 69.166.557.219 acciones.	$ 3.882.103.470.184.- (tres billones ochocientos ochenta y dos mil ciento tres millones cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y cuatro pesos chilenos)
Otras Reservas	($ 1.794.650.837.982.-) (menos un billón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos chilenos)
Utilidades Retenidas	$ 2.567.905.232.459.- (dos billones quinientos sesenta y siete mil novecientos cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos chilenos)
Utilidades Retenidas del Ejercicio	$ 72.556.076.401.- (setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientos un pesos chilenos)
Total Patrimonio del controlador	$ 4.727.913.941.062.- (cuatro billones setecientos veintisiete mil novecientos trece millones novecientos cuarenta y un mil sesenta y dos pesos chilenos)

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el

segundo punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.419.252.978 acciones, vota en contra 1.046.296 acciones, y vota en blanco 1.256.715.499 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.216.657.638 acciones, vota en contra 526.188 acciones y votan en blanco 632.010.182 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.432.780.461 acciones, vota en contra de 619.659 acciones, y votan en blanco 744.278.266 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 639.232.370 acciones, vota en contra 276.459 acciones y votan en blanco 332.058.382 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 178.120.371 acciones, vota en contra 77.034 acciones, y votan en blanco 92.527.171 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 3.148.998 acciones, vota en contra 1.361 acciones y votan en blanco 1.635.794 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 18.266.839 acciones, vota en contra 7.900 acciones y votan en blanco 9.488.972 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este punto de la Tabla se aprobó por un total de 59.010.670.778 acciones, lo que equivale a un 91,26% de las acciones presentes.

La señora Secretaria Informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del segundo punto de la Tabla sujeto a deliberación, en consecuencia, la Junta **APROBÓ** la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos propuestos, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

3. De conformidad con el tercer punto de la Tabla el Presidente señaló que correspondía a esta Junta proceder a la **renovación total de los miembros del Directorio de la Sociedad**.

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

La señora Secretaria señaló que, en virtud de los artículos 56 Nº3 de la Ley Nº18.046 y artículos 13 y 20 Nº3 de los Estatutos Sociales, correspondía que la Junta se pronuncie acerca de la elección del Directorio de la Sociedad, el que se compone de siete miembros y dura en sus funciones un período de 3 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales de la Compañía, la Compañía se encuentra obligada a designar al menos dos directores independientes para integrar el correspondiente comité de directores.

Se hizo presente que se recibieron las siguientes proposiciones de candidatos a director independiente para la elección del Directorio:

- El accionista Enel SpA propuso a la Sra. Gina Ocqueteau Tacchini.
- El accionista AFP Cuprum S.A., en representación de los Fondos de Pensiones que administra, propuso al Sr. Pablo Cruz Olivos.

Los accionistas antes señalados propusieron a dichos candidatos como directores independientes dentro del plazo legal establecido para ello y cumpliendo con el requisito de representar al menos un 1% de las acciones emitidas por Enel Chile S.A. Los candidatos a directores independientes antes señalados hicieron llegar al Gerente General de Enel Chile S.A. una declaración jurada en los términos del artículo 50 bis citado.

Adicionalmente, el accionista Enel SpA propuso a la Sra. María Teresa Vial Álamos como candidata a directora independiente de conformidad con lo dispuesto en el New York Stock Exchange Listed Company Manual ("NYSE"), en la Sarbanes-Oxley Act de 2002 y demás reglamentación complementaria de los Estados Unidos de América. La candidata hizo llegar oportunamente a la Compañía un documento en el cual indica que acepta su nominación como directora de Enel Chile S.A. y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Igualmente, la Sociedad recibió del accionista Enel SpA, la propuesta de designación de los siguientes candidatos a director de Enel Chile S.A.: Sres. Marcelo Castillo Agurto, Rodolfo Avogadro Di Vigliano, Salvatore Bernabei y la Sra. Valentina de Cesare. Cada uno de estos candidatos hizo llegar oportunamente a la Compañía un documento en el cual indican que aceptan su nominación como director de Enel Chile S.A. y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benaventé

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

De conformidad con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de todos los candidatos a director ha sido publicada en el sitio web de la Compañía, con más de dos días de anticipación a la presente Junta. En suma, se han recibido las siguientes proposiciones de candidatos para ocupar los siete cargos de director de la Compañía:

- Marcelo Castillo Agurto
- María Teresa Vial Álamos
- Rodolfo Avogadro Di Vigliano
- Salvatore Bernabei
- Valentina de Cesare
- Gina Ocqueteau Tacchini (INDEPENDIENTE)
- Pablo Cruz Olivos (INDEPENDIENTE)

Se hizo presente a los señores accionistas que, como se indicó, el número de candidatos es igual al número de cupos disponibles para integrar el Directorio, esto es, siete miembros. Igualmente, en cumplimiento de lo señalado por la Circular N°1.956 del año 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se dejó constancia que los votos de los accionistas vinculados al controlador, Enel SpA, se destinaron a los señores Marcelo Castillo Agurto, María Teresa Vial Álamos, Rodolfo Avogadro Di Vigliano, Salvatore Bernabei, Valentina de Cesare y Gina Ocqueteau Tacchini.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el tercer punto de la Tabla.

Señora Lilia Lavin Silva en representación de BCI Corredores de Bolsa S.A. solicitó dejar constancia que se abstiene de voto en esta materia.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta.

El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor de Marcelo Castillo 83.226.384 acciones, María Teresa Vial 83.226.384 acciones, Gina Ocqueteau 83.226.384 acciones, Rodolfo Avogadro 83.226.384 acciones, Salvatore Bernabei 83.226.384 acciones, Valentina de Cesare 83.226.384

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

acciones y Pablo Cruz 83.226.384 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor de Marcelo Castillo 41.855.075 acciones, María Teresa Vial 41.855.075 acciones, Gina Ocqueteau 41.855.075 acciones, Rodolfo Avogadro 41.855.075 acciones, Salvatore Bernabei 41.855.075 acciones, Valentina de Cesare 41.855.075 acciones y Pablo Cruz 41.855.075 acciones. El señor Mario Soler, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor de Marcelo Castillo 49.290.065 acciones, María Teresa Vial 49.290.065 acciones, Gina Ocqueteau 49.290.065 acciones, Rodolfo Avogadro 49.290.065 acciones, Salvatore Bernabei 49.290.065 acciones, Valentina de Cesare 49.290.065 acciones y Pablo Cruz 49.290.065 acciones. El señor Mario Soler, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, vota a favor de Marcelo Castillo 21.990.672 acciones, María Teresa Vial 21.990.672 acciones, Gina Ocqueteau 21.990.672 acciones, Rodolfo Avogadro 21.990.672 acciones, Salvatore Bernabei 21.990.672 acciones, Valentina de Cesare 21.990.672 acciones y Pablo Cruz 21.990.672 acciones. El señor Mario Soler, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client, vota a favor de Marcelo Castillo 6.127.641 acciones, María Teresa Vial 6.127.641 acciones, Gina Ocqueteau 6.127.641 acciones, Rodolfo Avogadro 6.127.641 acciones, Salvatore Bernabei 6.127.641 acciones, Valentina de Cesare 6.127.641 acciones y Pablo Cruz 6.127.641 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, vota a favor de Marcelo Castillo 628.410 acciones, María Teresa Vial 628.410 acciones, Gina Ocqueteau 628.410 acciones, Rodolfo Avogadro 628.410 acciones, Salvatore Bernabei 628.410 acciones, Valentina de Cesare 628.410 acciones y Pablo Cruz 628.410 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio a favor del señor Pablo Cruz Olivos por parte de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A. junto con otros accionistas minoritarios. Los demás candidatos fueron elegidos con votos de Enel SpA, controlador de Enel Chile S.A., junto con otros accionistas minoritarios, en cumplimiento de lo señalado por la Circular 1.956, de año 2009, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que la Junta APROBÓ elegir a los siguientes siete nombres propuestos como directores de Enel Chile S.A. por un periodo de 3 años, y por las siguientes acciones y porcentajes:

- Marcelo Castillo Agurto, con una votación de 7.694.927.534 acciones que representan un 11,90% de las acciones presentes;
- Gina Ocqueteau Tacchini (Independiente), con una votación de 7.722.388.731 acciones que representan un 11,94% de las acciones presentes;

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

- Salvatore Bernabei, con una votación de 7.694.927.520 acciones que representan un 11,90% de las acciones presentes;
- Rodolfo Avogadro Di Vigliano, con una votación de 7.694.927.520 acciones que representan un 11,90% de las acciones presentes;
- María Teresa Vial Álamos, con una votación de 7.695.028.204 acciones que representan un 11,90% de las acciones presentes;
- Valentina de Cesare, con una votación de 7.694.927.520 acciones que representan un 11,90% de las acciones presentes;
- Pablo Cruz Olivos con una votación de 6.231.780.197 acciones que representan un 9,64%de las acciones presentes.

4. De conformidad con el cuarto punto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente señaló que correspondía a esta Junta fijar **la remuneración que percibirán los directores** en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2025

Señaló que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por la Sra. Secretaria:

"Se propone pagar al Directorio de Enel Chile S.A. una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

En el evento que un director de Enel Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Chile S.A. ostente directa o indirectamente alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

Los ejecutivos de Enel Chile S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, de Enel Chile S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo."

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el tercer punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.404.553.183 acciones, vota en contra 13.617.525 acciones, y votan en blanco 1.258.844.065 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.209.265.018 acciones, vota en contra 6.848.339 acciones y vota en blanco 633.080.651 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.424.074.641 acciones, vota en contra de 8.064.855 acciones, y votan en blanco 745.538.890 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 476.931.559 acciones, vota en contra 289.946 acciones y no votan 494.345.706 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 132.895.689 acciones, vota en contra 80.792 acciones, y no votan 137.748.095 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 2.349.469 acciones, vota en contra 1.428 acciones y no votan 2.435.256 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 13.628.897 acciones, vota en contra 8.285 acciones y no votan 14.126.529 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este cuarto punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.957.540.668 acciones, lo que equivale a un 91,18% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la remuneración de los directores para el ejercicio 2025 propuesta a la Junta Ordinaria de Accionistas, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

5. El Presidente señaló que, de conformidad con el quinto punto de la Tabla, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde que la Junta determine el monto de la **remuneración de los miembros del Comité de Directores** de Enel Chile S.A., para el presente ejercicio 2025, así como la determinación del **presupuesto de dicho Comité** para el referido período.

Agregó que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por la Sra. Secretaria:

"Se propone pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, celebradas dentro del ejercicio correspondiente."

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del Comité de Directores de Enel Chile S.A. y sus asesores para el presente ejercicio 2025, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el quinto punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.404.254.951 acciones, vota en contra 1.857.894 acciones, y votan

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frasco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

en blanco 1.270.901.928 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.209.115.036 acciones, vota en contra 934.347 acciones y vota en blanco 639.144.625 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.423.898.016 acciones, vota en contra de 1.100.321 acciones, y votan en blanco 752.680.049 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 635.269.484 acciones, vota en contra 490.906 acciones y votan en blanco 335.806.821 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 177.016.123 acciones, vota en contra 136.789 acciones, y votan en blanco 93.571.664 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 3.129.476 acciones, vota en contra 2.418 acciones y votan en blanco 1.654.259 2.435.256 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 18.153.595 acciones, vota en contra 14.028 acciones y no votan 9.596.088 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este quinto punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.956.472.865 acciones, lo que equivale a un 91,18% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el quinto punto de la Tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

6. De conformidad con el punto sexto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el **Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión, de Actividades y Gastos del Comité de Directores**.

A tales efectos, se informó a los Sres. accionistas que durante el referido ejercicio el Directorio no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En consideración a que el referido Informe de Gestión y Actividades del Comité de Directores se encuentra en la Memoria y ha estado a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía, se propuso omitir su lectura.

A continuación, se incorpora el Informe de Gestión y Actividades del Comité de Directores:

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Al comienzo del ejercicio correspondiente al año 2024, el Comité de Directores de la Compañía estaba integrado por los señores Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez, presidiendo el Sr. Gazmuri Plaza, quien además se desempeñaba como Experto Financiero de este órgano societario. Con fecha 29 de abril de 2024, luego de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, designó a los Directores señora María Teresa Vial Álamos, señor Pablo Cabrera Gaete y señor Pablo Cruz Olivos como miembros de Comité de Directores, regido por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanes-Oxley Act. Por su parte, el Comité de Directores de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, designó como Presidente de dicho órgano a doña María Teresa Vial Álamos.

El Comité de Directores ha sesionado doce veces durante el año 2024, dando pleno cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y la Sarbanes Oxley Act de los Estados Unidos de América y demás normativas aplicables.

Durante el ejercicio 2024 el Comité de Directores ha abordado las materias de su competencia, que pasan a resumirse a continuación:

1.- Estados Financieros.

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, se declararon examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, Sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes, así como los Informes de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas sobre el particular.

En sesión ordinaria de 29 de abril de 2024, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2024, sus Notas, Estados de Resultados, Hechos Relevantes y el Informe relativo a Operaciones con Partes Relacionadas.

En sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Directores declaró examinados los estados financieros consolidados de la Compañía al 30 de junio de 2024, sus Notas, Análisis Razonado, Estados de Resultados y Hechos Relevantes, así como la opinión de los Auditores Externos emitida “sin salvedad”.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, el Comité de Directores declaró examinados los estados financieros consolidados de la Compañía al 30 de septiembre de 2024, Sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes

2.- Análisis de honorarios en servicios prestados por auditores externos durante el ejercicio 2024.

En sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, el Comité de Directores acordó declarar examinados los honorarios pagados en servicios prestados por auditores externos durante el ejercicio 2024.

3.- . Servicios No Recurrentes de Auditores Externos.

En sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, se analizaron los servicios a ser prestados por auditores externos, que no sean de auditoría externa recurrente y se acordó declarar que no comprometían la idoneidad técnica ni la independencia de juicio de las respectivas empresas de auditoría externa prestadoras de servicios. Ello, conforme a lo señalado en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley, en el artículo 242, inciso final, de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en el Reglamento del Comité de Directores.

4.- . Examen por Auditores Externos de Materias NCG N° 461 CMF.

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la presentación realizada por los Auditores Externos de la Compañía, respecto de las materias voluntarias de buen gobierno corporativo contenidas en el numeral 1 d) de la Norma de Carácter General N° 385 de la CMF, hoy derogada, y que, en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 461, la Compañía ha decidido continuar realizando.

5.- Supervisión y Evaluación de los Auditores Externos.

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores acordó calificar de satisfactorio el trabajo realizado durante el ejercicio 2023 por los Auditores Externos de la Compañía, KPMG Auditores Consultores Limitada.

6.- . Informe de auditores externos sobre Giro Bancario y Correduría de Dinero.

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores acordó dejar constancia que había tomado conocimiento formal y expreso del Informe sobre Correduría de Dinero, Giro Bancario e Intermediación de Valores, preparado por los Auditores Externos de Enel Chile S.A., KPMG Auditores Consultores Limitada.

7.- . Informe Autoevaluación sobre Sistema de Control Interno de Reporte Financiero.

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores acordó declarar examinado el informe de autoevaluación sobre sistema de control interno, dando cuenta del proceso de autoevaluación realizado durante el ejercicio 2023, sus resultados, las deficiencias identificadas y planes de acción.

8.- Presupuesto del Comité de Directores.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores aprobó la proposición del Presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2024, según la cual éste ascendería a la suma de 10.000 Unidades de Fomento para fines de gastos y funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores. Asimismo, el Comité de Directores resolvió someter la mencionada proposición del presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2024 al Directorio, a fin de que, si este órgano lo tenía a bien, lo sometiera a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de que ésta decidiera, en definitiva, sobre este asunto conforme a sus atribuciones.

9.- Formulario 20-F SEC (Securities and Exchange Commission) de los Estados Unidos de América.

En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024, el Comité de Directores declaró examinados los estados financieros bajo IFRS que se habían incorporado en el Formulario 20-F, a efectos de que éste pudiera ser presentado ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (SEC), con el fin de cumplir con las normas y requisitos emanados de dicha autoridad pública.

10.- Examen de Operaciones entre Partes Relacionadas.

• En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores examinó la operación con partes relacionadas consistente en la estructuración y obtención de una nueva financiación, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: US$200 millones, más gastos, comisiones e impuestos; (ii) Contrapartes: Enel Finance International NV (por hasta US$50 millones) y un grupo de instituciones financieras a las que se les solicitó cotización y que han presentado ofertas con la tasa de interés indicada más adelante; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: hasta 36 meses; (v) tasa indicativa: SOFR + 100 bps; (vi) "up-front fee": 50 bps; (vii) "Commitment fee" (% sobre margen): 30%; (viii) garantía: ninguna; (ix) Legislación: ley de Nueva York, de Italia y/o de los países que se determine en el contrato de crédito. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena.

• En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con parte relacionada consistente en el otorgamiento de una garantía corporativa de Enel S.p.A por las obligaciones de Enel Chile S.A. derivadas de un nuevo financiamiento con Citibank por hasta US$286 y la restitución de fondos a Enel Green Power USA por los gastos incurridos por esta última sociedad en beneficio de Enel Chile S.A. por actividades de due diligence.

• En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con parte relacionada consistente en la suscripción de un contrato para el suministro de licencias y servicios software Microsoft entre Enel Chile S.A., como receptora, y Enel Global Services SRL.

• En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con parte relacionada consistentes en la suscripción de contratos para la prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y las siguientes sociedades filiales o relacionadas: Enel Generación Chile S.A., Enel Green Power Chile S.A., Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., y Enel Américas S.A., como receptoras.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

• En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, el Comité de Directores declaró examinada las operaciones con partes relacionadas consistentes en la modificación y actualización del contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y las siguientes sociedades filiales o relacionadas: Enel Distribución Chile S.A., Enel X S.p.A., Enel Mobility Chile S.p.A., y Enel X Way Chile S.p.A., como receptoras.

• En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con partes relacionada consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Generación Piura S.A., como receptora.

• En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con partes relacionada consistente en la estructuración y obtención de un nuevo financiamiento bajo los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: US$700 millones; (ii) contraparte: Enel Finance International (EFI); (iii) Moneda: dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 2 años; (v) Costo "all-in spread" ("spread" + "up-front"): Term-SOFR + 145; (vi) Garantías: Ninguna; y (vii) Legislación: italiana. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena.

• En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con partes relacionada consistente en la suscripción del contrato de suministro eléctrico regulado y trabajos de empalme con Enel Distribución Chile S.A.

• En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, el Comité de Directores declaró examinadas las operaciones con partes relacionadas consistentes en las respectivas modificaciones de dos contratos de prestación de servicios informáticos ICT, entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Generación Chile S.A. y Enel Green Power Chile S.A.

• En sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel X Way Chile S.p.A, el que será aprobado por el Directorio de la Compañía, una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, debiendo ser actualizado, de tiempo en tiempo, según el procedimiento previamente aprobado por el Directorio. Asimismo, también será aplicable el procedimiento para determinar la tasa de interés aplicable a los préstamos estructurados, previamente aprobado por el Directorio.

• En sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con parte relacionada consistente en un acuerdo marco para compras e instalaciones de cargadores eléctricos entre Enel Chile S.A., como comprador, y Enel X Way Chile S.p.A, como vendedor e instalador, por un monto aproximado de nueve millones de pesos por cargador y su instalación, y por un plazo de un año con renovación automática.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Este acuerdo marco se utilizará hasta para 50 cargadores y en tanto las cotizaciones no tengan una variación superior al 20%.

• En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, el Comité de Directores declaró examinada la operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de cliente libre entre Enel Chile S.A., como comprador, y la sociedad relacionada Enel Generación Chile S.A., como suministrador, por un monto aproximado de US$560.383, y por un plazo de 18 meses contados desde el día 1 de septiembre, sin renovación automática.

11.- Proposición de Clasificadores Privados de Riesgo.

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Directores acordó proponer al Directorio de la Compañía que fueran sugeridas en la junta de accionistas respectiva, las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores privados de riesgo nacional, y las firmas Fitch Ratings y Standard & Poor's International Rating Services, como clasificadores privados de riesgo internacional, para el ejercicio 2024.

12.- Proposición de auditores externos.

En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, el Comité de Directores acordó proponer al Directorio que se sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas a KPMG Auditores Consultores Limitada, como auditor externo de Enel Chile S.A., para el ejercicio 2024, por los siguientes fundamentos: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que KPMG Auditores Consultores Limitada es el auditor externo del controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A. Asimismo, se estableció el siguiente orden de prelación: (i) KPMG Auditores Consultores Limitada, (ii) Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada, (iii) Grant Thornton Chile Auditoría y Servicios Limitada y (iv) PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

13.- Contrato de Auditoría Externa Ordinaria.

En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, el Comité de Directores acordó declarar examinado y aprobado el contrato a suscribirse entre Enel Chile S.A. y los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada.

14.- Sistema de remuneraciones y planes de compensación los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.

En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, el Comité de Directores declaró examinados los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.

15.- Presentaciones en materia de sostenibilidad.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, 25 de junio de 2024, 27 de septiembre de 2024 y 15 de noviembre de 2024, el Comité de Directores acordó dejar constancia que había tomado conocimiento formal de la presentación sobre materias de sostenibilidad de la Compañía.

16.- Denuncias del Canal Ético.

En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024 y 17 de diciembre de 2024, el Comité de Directores emitió su parecer sobre cada una de las denuncias presentadas, entregando directivas a seguir para cada una de ellas y confirmando lo ya resuelto por este órgano, en el sentido de que corresponderá a la Presidenta del Comité de Directores realizar una convocatoria a sesión extraordinaria de este órgano en el evento que la entidad de una denuncia así lo justifique, a juicio de éste.

17.- Pronunciamiento sobre Política de Operaciones Habituales.

En sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Directores acordó declarar examinada la actualización de la Política de Operaciones Habituales de la Sociedad y pronunciarse favorablemente respecto al nuevo texto.

GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DE ENEL CHILE S.A.

El Comité de Directores no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2024.

7. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el séptimo punto de la Tabla, y con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta **designar una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045** con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre este punto, la señora Secretaria informó a la Junta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046 y en los Oficios Circulares N°718 y 764 de 2012, emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas KPMG Auditores Consultores Limitada, Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada, Grant Thornton Auditoria y Servicios Limitada y PKF Chile Auditores Consultores Ltda. Por su parte, EY, Deloitte, PwC y BDO Auditores & Consultores Ltda. comunicaron que no pueden participar por temas de independencia.

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio de Enel Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2025 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar según el siguiente orden:

1° KPMG Auditores Consultores Limitada
2º Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada
3º Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada
4º PKF Chile Auditores Consultores Limitada

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditor Externo de Enel Chile S.A. son los siguientes: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; y (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que el controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A., tiene a KPMG como su auditor externo principal.

En razón de lo anterior, se sugiere a esta Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2025.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla.

Felipe Torres en representación de AFP Hábitat S.A., solicitó dejar constancia en Acta su rechazo a la designación como auditores externos a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. Debido a la relevancia de su función y por comprometer a la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa de auditoría periodo que no debería superar los 5 años. En consecuencia, dado que la firma KPMG Auditores Consultores Ltda superaría dicho tiempo AFP Hábitat S.A. rechazó la moción.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.265.347.660 acciones, vota en contra 151.379.734 acciones, y votan en blanco 1.260.287.379 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1 1.139.257.679 acciones, vota en contra 76.129.826 acciones y vota en blanco 633.806.503 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.341.631.443 acciones, vota en contra de 89.653.264 acciones, y votan en blanco 746.393.679 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 598.566.403 acciones, vota en contra 39.998.639 acciones y votan en blanco 333.002.169 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 166.788.909 acciones, vota en contra 11.145.512 acciones, y votan en blanco 92.790.155 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 2.948.669 acciones, vota en contra 197.042 acciones y votan en blanco 1.640.442 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 17.104.760 acciones, vota en contra 1.143.009 acciones y vota en blanco 9.515.942 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este sexto punto de la Tabla se aprobó por un total de 56.526.526.273 acciones, lo que equivale a un 87,42%de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de **KPMG Auditores Consultores Limitada** como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2025, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

8. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el octavo punto de la Tabla y con lo establecido por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, corresponde **designar dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes,** con las facultades establecidas en el artículo 51 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y **determinar sus remuneraciones**.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Manifestó que a la Mesa había llegado la siguiente proposición:

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Se propone a esta Junta designar a las siguientes personas como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2025:

Titulares: Luis Osvaldo Rivera Villagrán
Rolf Ernst Heller Ihle

Suplentes: Wenceslao Matamala Castro
Abelardo Ernesto Echeverría Reyes

El Presidente hizo presente que todas las personas antes propuestas manifestaron su disposición para actuar como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2025, firmaron una declaración jurada de independencia respecto de la Compañía y del Grupo e hicieron llegar copia del Certificado que acredita la vigencia de su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos (RICAE) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Dichos antecedentes se encuentran disponibles en la página web de la Compañía www.enel.cl , sección Inversionistas.

Asimismo, agregó el Presidente que correspondía a la Junta aprobar la remuneración de los Inspectores de Cuentas antes indicados, para lo cual la Mesa proponía fijar la remuneración bruta total para cada Inspector que suscriba el correspondiente informe en 50 Unidades de Fomento anuales, que es la misma remuneración establecida en ejercicios anteriores.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el octavo punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.404.049.041 acciones, vota en contra 11.458.596 acciones, y votan en blanco 1.261.507.136 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.209.011.482 acciones, vota en contra 5.762.600 acciones y vota en blanco 634.419.926 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.423.776.068 acciones, vota en contra 6.786.248 acciones, y votan en blanco 747.116.070 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 635.215.076

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frasco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

acciones, vota en contra 3.027.672 acciones y votan en blanco 333.324.463 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 177.000.963 acciones, vota en contra 843.652 acciones, y votan en blanco 92.879.961 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 3.129.208 acciones, vota en contra 14.914 acciones y votan en blanco 1.642.031 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 18.152.040 acciones, vota en contra 86.519 acciones y votan en blanco 9.525.152 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este octavo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.955.734.280 acciones, lo que equivale a un 91,18% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de los Inspectores de Cuentas señores **Luis Osvaldo Rivera Villagrán** y **Rolf Ernst Heller Ihle**, como titulares, y de los señores **Wenceslao Matamala Castro** y **Abelardo Ernesto Echeverría Reyes**, como suplentes, así como su respectiva remuneración, habiéndose alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

9. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el noveno punto de la Tabla, relativo a la **designación de Clasificadores Privados de Riesgo**, se proponía a la Junta la contratación de los servicios de clasificación privada de riesgo de las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings** y **Standard & Poor's International Ratings Services** a nivel internacional, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2025.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el Noveno punto de la Tabla.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.399.197.027 acciones, vota en contra 12.783.832 acciones, y votan en blanco 1.265.033.914 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.206.571.373 acciones, vota en contra 6.429.070 acciones y vota en blanco 636.193.565 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.420.902.507 acciones, vota en contra 7.571.107 acciones, y votan en blanco 749.204.772 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 633.933.043 acciones, vota en contra 3.377.835 acciones y votan en blanco 334.256.333 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 176.643.728 acciones, vota en contra 941.224 acciones, y votan en blanco 93.139.624 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 3.122.893 acciones, vota en contra 16.639 acciones y votan en blanco 1.646.621 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 18.115.405 acciones, vota en contra 96.525 acciones y votan en blanco 9.551.781 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este octavo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.938.361.939 acciones, lo que equivale a un 91,15% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la designación como Clasificadores Privados de Riesgos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2025 a las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings** y **Standard & Poor's International Ratings Services** a nivel internacional, en atención a haberse obtenido el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

10. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el décimo punto de la Tabla, y atendido lo prescrito por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, la Junta deberá pronunciarse sobre la **Política de Inversiones y Financiamiento de la Compañía**.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

El texto de la Política de Inversiones y Financiamiento sería el siguiente:

"POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE ENEL CHILE PARA EL EJERCICIO 2025

1. INVERSIONES.

A) Áreas de Inversión:

Enel Chile efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, que puedan potenciar el compromiso al desarrollo sostenible, mediante un modelo de negocio que crea valor a largo plazo y que aborde los aspectos de nuestro negocio, en una forma sostenible, innovadora y circular. Dichas inversiones se desarrollarán en las siguientes áreas:

i. Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía;

ii. Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales;

iii. Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión:

Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

i. Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2024;

ii. Inversiones en otras empresas filiales fuera del negocio eléctrico, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando al menos el 50,1% del total de los Activos Consolidados de Enel Chile sean del sector eléctrico.

C) Participación en el control de las áreas de inversión:

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enel Chile se procederá, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

i. Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a lo menos a la participación de Enel Chile en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales, cuidando de darse siempre cabal cumplimiento a la Resolución 667/2002 de la H. Comisión Resolutiva;

ii. Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales,

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;

iii. Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas; y

iv. Se mantendrá un control permanente del nivel de endeudamiento.

2. FINANCIAMIENTO.

A) Financiamiento y nivel máximo de endeudamiento.

Nuestra política de financiamiento busca garantizar el financiamiento del crecimiento sostenible, buscando las alternativas de financiamiento óptimas y priorizando los financiamientos sustentables, en línea con la estrategia del Grupo. Asimismo, nuestro objetivo es mantener un nivel de rating Investment grade de forma de continuar accediendo a recursos financieros a un costo competitivo y a una amplia gama de inversionistas.

El límite máximo de endeudamiento de Enel Chile estará dado por una relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes más Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2024.

B) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Chile.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

C) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones.

Corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobar el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, respecto de los activos esenciales indicados más adelante.

D) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enel Chile, las acciones que permitan mantener el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, en Enel Generación Chile S.A., Enel Distribución Chile S.A., Enel X Chile SpA y Enel Green Power Chile S.A. (o su continuadora legal).

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

decimo punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.370.520.727 acciones, vota en contra 713.012 acciones, y votan en blanco 1.305.781.034 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 1.192.149.881 acciones, vota en contra 358.578 acciones y vota en blanco 656.685.549 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.403.919.230 acciones, vota en contra 422.275 acciones, y votan en blanco 773.336.881 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 626.355.985 acciones, vota en contra 188.397 acciones y votan en blanco 345.022.829 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 174.532.401 acciones, vota en contra 52.496 acciones, y votan en blanco 96.139.679 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 3.085.566 acciones, vota en contra 928 acciones y votan en blanco 1.699.659 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 17.898.881 acciones, vota en contra 5.383 acciones y votan en blanco 9.859.447 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que el décimo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.835.688.172 acciones, lo que equivale a un 90,99%de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la Política de Inversiones y Financiamiento propuesta para el Ejercicio 2025 en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frasco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

11. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el punto decimo primero de la Tabla, correspondía comunicar a la Junta, la **Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos** que el Directorio se proponía cumplir respecto del

ejercicio 2025, los que fueron aprobados en sesión de fecha 26 de febrero de 2025, para lo cual cedió la palabra a la señora Secretaria con el objeto que diera lectura a dicha Política de Dividendos. A continuación, el Secretario dio lectura a dichos documentos:

"POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2025.

El Directorio tiene la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2025, de hasta un 15% de éstas, según muestren los estados financieros de Enel Chile S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2026.

Además, el Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2026, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio 2025. El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2026. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS DE ENEL CHILE S.A.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; y 3. Retiro de vale vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Chile S.A. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad Nº3 arriba señalada.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Chile S.A."

12. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo segundo de la Tabla, correspondía dar **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046**, e informó a los accionistas presentes que los acuerdos adoptados por el Directorio de Enel Chile S.A. relacionado con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046 a contar de última junta de accionistas de la Compañía, fueron los siguientes:

- En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la contratación del suministro eléctrico regulado y trabajos de empalme bajo los siguientes términos y condiciones: (i) Monto: UF 4.972,12; (ii) Contraparte: Enel Distribución Chile S.A.; (iii) Moneda: Unidad de Fomento. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistentes en las modificaciones de dos contratos de prestación de servicios informáticos ICT, en los cuales Enel Chile S.A. es la proveedora, bajo los siguientes términos y condiciones: (i) Monto máximo: UF 39.315 para el contrato con Enel Generación Chile S.A., y UF 25.462 para el contrato con Enel Green Power Chile S.A.; (ii) Contraparte: Enel Generación Chile S.A. y Enel Green Power Chile S.A.; (iii) Moneda: Unidad de Fomento. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Monica Girardi, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de caja centralizada con

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

Enel X Way Chile SpA, el cual será celebrado una vez que esta última pase a ser filial de Enel Chile S.A., bajo los mismos términos y condiciones aplicables a las demás filiales del Grupo Enel en Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, el Directorio aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un acuerdo marco para compras e instalaciones de cargadores eléctricos entre Enel Chile S.A., como compradora, y Enel X Way Chile SpA, como vendedora e instaladora. El acuerdo tiene un valor aproximado de $9.000.000 por unidad instalada, una duración anual renovable automáticamente, y un límite de hasta 50 unidades mientras las cotizaciones no varíen más de un 20%. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de venta de energía, bajo los siguientes términos y condiciones: (i) Monto: US$560.383; (ii) Contraparte: Enel Generación Chile S.A.; (iii) Moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) Vencimiento: hasta 18 meses. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, el Directorio analizó y aprobó la modificación al contrato de caja centralizada que Enel Chile S.A. mantiene con todas sus filiales, bajo el cual se pueden realizar dos categorías de operaciones: i) operaciones de caja centralizada de corto plazo, para déficit o superávit de corto plazo; y ii) operaciones de caja centralizada de largo plazo, para déficit o superávit de 1 o 3 años. Al mismo tiempo, se estableció la metodología de actualización de tasas de interés para operaciones de caja centralizada de corto plazo y la metodología de establecimiento de tasa de interés para operaciones de caja centralizada de largo plazo. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, María Teresa Vial álamos, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

- En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio analizó y aprobó la modificación del contrato para la prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y las siguientes sociedades filiales o relacionadas: Enel Américas S.A., Enel Distribución Chile S.A., Enel Colina S.A., Enel Generación Chile S.A., Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., Enel Green Power Chile S.A., Enel X Chile SpA y Enel X Way Chile SpA., como receptoras, por un monto total equivalente a UF769.978. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, María Teresa Vial Álamos, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.

13. De conformidad con el décimo tercer punto de la Tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente señaló que correspondía informar a la presente Junta sobre los **costos de procesamiento, impresión y despacho de la información** a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida (Saldos y Cartolas Accionarias). En virtud de lo anterior, se informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2024 el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían a $3.083.584 más IVA ($585.880), costos que incluyen gastos en sobres, hojas, impresión láser, mecanización y tarifas de Correos de Chile. Asimismo, se deja constancia que estos costos podrían sufrir variaciones en función de: i) el número de accionistas; ii) movimientos realizados por cada accionista respecto de sus tenencias accionarias y iii) tarifas de la empresa que mecaniza la correspondencia.

14. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo cuarto de la Tabla, correspondía tratar **otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.**

14.1 De conformidad con el artículo 48 de la Ley N°18.046, correspondía informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de Enel Chile S.A. a los cuales se hubiera opuesto algún director, para lo cual cedió la palabra al Secretario de la Junta, quién dejó constancia que a contar de la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2024, ningún director votó en contra de los actos o acuerdos adoptados por el Directorio.

14.2 Concluido el anterior punto, el Presidente recordó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°18.046, los accionistas en juntas previas han determinado que

Approved by Marcelo Castillo Agurto
Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente
Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira
Approvato da Pilar Montaner
Approvato da Mario Soler Reyes

el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía es el diario El Mercurio de Santiago.

14.3. Seguidamente, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia de interés social de Enel Chile S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

No habiendo comentarios por parte de los accionistas, se sometió a consideración de la Junta el décimo cuarto punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 179.041.912 acciones, vota en contra 2.233.923.463 acciones, y votan en blanco 1.264.049.398 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 90.041.311 acciones, vota en contra 1.123.454.252 acciones y vota en blanco 635.698.445 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 106.035.935 acciones, vota en contra 1.323.020.749 acciones, y votan en blanco 748.621.702 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 47.307.737 acciones, vota en contra 590.263.276 acciones y votan en blanco 333.996.198 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 13.182.173 acciones, vota en contra 164.475.265 acciones, y votan en blanco 93.067.138 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 233.048 acciones, vota en contra 2.907.766 acciones y votan en blanco 1.645.339 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 1.351.875 acciones, vota en contra 16.867.488 acciones y votan en blanco 9.544.348 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este décimo cuarto punto de la Tabla se aprobó por un total de 50.929.565.414 acciones, lo que equivale a un 78,76%de las acciones presentes.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la propuesta sometida a consideración de la Junta en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

15. Finalmente, y según el décimo quinto y último punto de la Tabla, el Presidente señaló que correspondía adoptar los **demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas por la Junta**.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar a los señores Giuseppe Turchiarelli, Gerente General, Sr. Simone Conticelli, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y Sra. Josefa Rodríguez, Secretaria del Directorio, para que uno, cualquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, propongo facultar a los señores Giuseppe Turchiarelli, Simone Conticelli y a la señora Josefa Rodriguez, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Chile S.A., procedan a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el décimo quinto punto de la Tabla.

La señora Secretaria procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Mario Soler Reyes, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.180.608.002 acciones, vota en contra 55.666.470 acciones, y votan en blanco 2.440.740.301 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 593.735.238 acciones, vota en contra 27.995.020 acciones y vota en blanco 1.227.463.750 acciones. El señor Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 699.204.296 acciones, vota en contra 32.967.958 acciones, y votan en blanco 1.445.506.132 acciones.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisno Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 311.948.712 acciones, vota en contra 14.708.594 acciones y votan en blanco 644.909.905 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 86.923.665 acciones, vota en contra 4.098.509 acciones, y votan en blanco 179.702.402 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 1.536.727 acciones, vota en contra 72.457 acciones y votan en blanco 3.176.969 acciones. El señor Mario Soler Reyes, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.914.312 acciones, vota en contra 420.315 acciones y votan en blanco 18.429.084 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A. Asimismo, la señora Secretaria dejó constancia que este décimo quinto y último punto de la Tabla se aprobó por un total de 54.575.277.332 acciones, lo que equivale a un 84,40% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la propuesta sometida a consideración de la Junta en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

El señor Adolfo Troncoso solicita dejar un comentario en Acta y señala lo siguiente:

"Señor presidente, en representación de los Fondos administrados por AFP Capital quisiéramos destacar la positiva evolución que hemos observado en las prácticas ASG de las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados, en AFP Capital estamos próximos a publicar nuestro cuarto reporte de Inversión Sostenible y desde ya dejamos cordialmente extendida la invitación a revisarlo, a partir de la información publica disponible valoramos positivamente el plan de descarbonización con metas de reducción de emisiones claras integrado a la estrategia corporativa, asimismo, destacamos la gobernanza climática y de sostenibilidad para supervisar temas de cambio climáticos. Con miras a seguir avanzando en esta línea confiamos en que su organización continuara fortaleciendo estos esfuerzos. Finalmente y en el marco de nuestro rol de Inversionistas Institucionales, solicitamos que quede constancia en Acta la visión de AFP Capital respecto a la gestión ASG de su compañía, muchas gracias, señor Presidente".

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

Habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:00 am se puso término a la misma.

Marcelo Castillo Agurto | Signed by Marcelo Castillo Agurto

Marcelo Castillo Agurto
Presidente de la Sociedad y del Directorio de Enel Chile S.A.

Signed by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Josefa Rodríguez Benavente
Secretaria de la Junta y del Directorio de Enel Chile S.A.

Pilar Montaner | Firmato da Pilar Montaner

Pilar Montaner Rodríguez
AFP Cuprum

Signed by Isabela Klemes Bacco Franco Taveira

Isabela Klemes
Enel SpA

Mario Soler | Firmato da Mario Soler

Mario Soler
Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes
Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Franco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes

En mi calidad de Gerente General de Enel Chile S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el pasado 28 de abril de 2025.

Giuseppe Turchiarelli | Signed by Giuseppe Turchiarelli

GIUSEPPE TURCHIARELLI
Gerente General
Enel Chile S.A.

Approved by Marcelo Castillo Agurto

Approved by Josefa Andrea Del Carmen Rodriguez Benavente

Approved by Isabela Klemes Bacco Frisnco Taveira

Approvato da Pilar Montaner

Approvato da Mario Soler Reyes